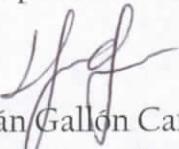


**Constancia Secretarial:** A Despacho de la Señora Juez informándole que la apoderada actora solicita SUSPENSION de la diligencia de remate.  
Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 05 de octubre de 2020 a fin de que sirva proveer al respecto.

  
Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



República de Colombia - Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El águila Valle del Cauca, cinco de octubre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación No. 0161  
Demandante: Banco Agrario de Colombia SA  
Apoderada: Gloria Inés Mejía Henao  
Demandado: Dorian José Suarez Barajas  
Radicado: 2017-00122-00

Procedente como se encuentra la solicitud elaborada por la apoderada de la parte actora obrante a folio anterior, el Despacho accede a la suspensión de la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-71237 de propiedad del demandado Dorian José Suarez Barajas y el cual se encuentra inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago Valle del Cauca, que estaba señalada para el día MARTES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a la hora judicial de las nueve de la mañana (9:00 AM).

Notifíquese,

  
Bianca M. Gonzales Bermúdez  
Jueza